

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-111-167/2021

ADQUISICIÓN DE:

**PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE
TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA,
APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV
IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO
DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO**

PARA:

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

JULIO DE 2021

ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 2021
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 16 DE JULIO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL LUNES 19 DE JULIO DE 2021
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 21 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 2 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 26 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL JUEVES 29 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 03 DE AGOSTO DE 2021

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.-DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17.DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARALA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: LUGARES DE ENTREGA
ANEXO 3: IMÁGENES DE REFERENCIA PARTIDA 1MEZCLADORA DE ALIMENTO
ANEXO 4: IMÁGENES DE REFERENCIA PARTIDA 4CORRAL DE MANEJO PARA BOVINOS DE 20 M X 10 M
ANEXO 5:IMÁGENES DE REFERENCIA PARTIDA 6PANELES OVINOS
ANEXO 6: IMÁGENES DE REFERENCIA PARTIDA 11CORRAL ELEVADO PARA OVINOS O CAPRINOS
ANEXO 7: IMÁGENES DE REFERENCIA PARTIDA 14 MODULO ACUICOLA
ANEXO 8: IMÁGENES DE REFERENCIA PARTIDA 15BLOWER E INSTALACION
MODELO DE CONTRATO.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el artículo 51 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los artículos 1, 5 fracción II.3, 9 y 13 fracciones III y IV, con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-111-167/2021

ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.-BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.-CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.-ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección Pecuaria de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria

de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

1.4.-CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.-DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.-DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida 22 Oriente # 1413 Barrio de el Alto Puebla.

1.7.-FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.-LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.-LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-111-167/2021.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.

2.3.- El origen de los recursos es: ESTATAL.

2.4.-CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.-PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIERCOLES 14 DE JULIO AL VIERNES 16 DE JULIO DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.-CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MIERCOLES 14 DE JULIO AL VIERNES 16 DE JULIO DE 2021**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.-GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO **DEL MIERCOLES 14 DE JULIO AL VIERNES 16 DE JULIO DE 2021**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIERCOLES 14 DE JULIO AL VIERNES 16 DE JULIO DE 2021**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.-COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.-Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.-Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.-INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-111-167/2021** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al **'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no**

inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **"Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas"** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los

estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARALA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.-Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-111-167/2021**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-111-167/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-111-167/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.-Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARALA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

3.6.-El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.**LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS SELLOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.-PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-111-167/2021** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante para cada documento, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.**LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.-Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.- ASPECTOS TÉCNICOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en formato Word en 2 dispositivos USB, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Serán el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2021.

4.3.1.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser de mínimo un año a partir de la recepción de los bienes en los lugares indicados en el **ANEXO 2**.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículo conforme al **ANEXO B1** en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de un año en la venta de bienes iguales o similares a los requeridos, en el cual se incluya:

a) Copia simple legible de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, celebrados durante los últimos tres años.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio, teléfono, mismos datos que pueden ser verificados de manera aleatoria.

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica lo siguiente:

a) En hoja membretada y sellada de la empresa un correo electrónico y número telefónico local para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

4.6.3.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique, además país de procedencia y el de ubicación de los bienes ofertados, en caso de que no aplique modelo, deberá indicar sin modelo, de acuerdo al **ANEXO B. (Aplica para las partidas de la 1 a la 25, 27 28 y 29).**

4.6.3.1.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la especie, nombre del criador, línea, además país de procedencia y el de ubicación del material

genético ofertado, de acuerdo al **ANEXO B.(Aplica para la partida 26)**.

4.6.4.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible, folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a partida que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán, únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. **(Aplica para las partidas de la 1 a la 25, 27, 28 y 29)**.

4.6.4.1.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible, folletos, o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la especie y/o nombre del criador, y línea del material genético que ofertan, en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a la partida que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán, únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. **(Aplica para la partida 26)**

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa, debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A garantizar los bienes por mínimo de un año a partir de la recepción de los bienes conforme a los lugares indicados en el **ANEXO 2**.

B) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y los lugares señalados por la contratante conforme a los lugares indicados en el **ANEXO 2**.

C) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos, estos le serán devueltos y deberá sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes. **(Aplica para las partidas de la 1 a la 25, 27, 28 y 29)**

D) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que presenten alteraciones o daños, signos de enfermedad, golpes, laceraciones o malformaciones, a partir de la recepción de los mismos en los lugares señalados en el **ANEXO 2**, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes. **(Aplica para la partida 26)**

E) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual para cada una de las partidas solicitadas.

F) A contar con los recursos financieros, materiales, personal calificado, equipo y transporte necesario para la entrega de los bienes, en el lugar que indique la contratante, de manera inmediata y sin costo extra para la contratante.

G) A que el personal que participe en la entrega de los bienes, contará con el equipo de protección y seguridad necesarias para realizar las maniobras de carga y descarga de los bienes.

H) A dejar limpias las áreas en completa funcionalidad, al concluir la entrega de los bienes.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

I) A ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la contratante y/o a terceros con motivo de la carga y descarga de los bienes, por negligencia, impericia, dolo o mala fe por el mal uso que se haga de las instalaciones de la contratante.

J) A entregar bienes nuevos de fabricante, no ensamblados ni remanufacturados.

K) A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega, de los bienes en el lugar que indique la contratante, sin costo extra para la contratante.

L) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para el suministro de los bienes.

M) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

N) A entregar a la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, junto con su factura, el formato de Acta Entrega-Recepción (que será proporcionado por la contratante en la formalización de contrato y que no podrá ser alterado por el licitante adjudicado), debidamente requisitado, así como un reporte fotográfico en formato libre, impreso y digital (CD o USB) que evidencie la entrega de bienes a las y los beneficiarios, así como copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía. La contratante no cubrirá las facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además, no liberará el pago de las facturas si no se cuenta con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

O) A contar con las unidades de transporte necesarias y adecuadas para la transportación y entrega del suministro de los bienes.

P) A entregar los equipos y maquinaria debidamente empaquetados.

Q) A llevar a cabo el suministro e instalación de los bienes solicitados (**Aplica para las partidas 4, 11, 14 y 15**).

R) A garantizar la existencia de refacciones para los bienes por mínimo 3 años contados a partir de su recepción.

S) A presentar al momento de la formalización del contrato póliza de seguro con cobertura amplia de mercancía transportada vigente. (original y 2 copia simples legibles).

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica lo siguiente:

A) En el caso de ser fabricante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas.

B) O, carta del fabricante en copia simple legible, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas por las que participa, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante, especie y/o línea en caso de que aplique y país de procedencia de los bienes.

4.6.7.- Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se manifieste que los bienes ofertados se apegan y cumplen con lo siguiente:

A) La certificación **NOM-050-SCFI-2004**, de la Información comercial para etiquetado general de productos.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

B) NOM-010-SCFI-1994, Instrumentos de medición - Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático - Requisitos técnicos y metrológicos, métodos de prueba y de verificación. **(Aplica para las partidas 3, 5, 6, 16, 23 y 25).**

C) Con lo dispuesto en la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de semillas, Artículo 33. **Aplica para las partidas 27, 28 Y 29.**

D) A que cuenta con el Certificado de Importación de los componentes de la mezcla o semilla única, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). **Aplica para las partidas 27, 28 Y 29.**

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica en copia simple legible Constancias de pureza y germinación. **Aplica para las partidas 27, 28 Y 29.**

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa, debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a entregar el material genético con los siguientes documentos **(aplica para la partida 26):**

A) Provenir de criaderos certificados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con constancias de niveles de infestación de varroasis

B) Certificado de Salud emitido por un médico veterinario especialista en abejas **(aplica para la partida 26).**

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y

confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el licitante misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis,

compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.11.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el **punto 4.1.3.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-111-167/2021**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en 2 dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la declaración anual 2020 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2021 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Copia simple legible de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido

positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.5.- Montos máximos de apoyo a beneficiarios: Los costos unitarios de los bienes no deberán sobrepasar los montos máximos de apoyo por beneficiario, de conformidad a lo establecido en las reglas de operación del programa y componente objeto del presente procedimiento.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social en Sentido Positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

5.2.7.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones,



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARALA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

arrendamientos o servicios; conforme al punto 2.4.8. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.-“No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas”.

6.3.-Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda “No negociable”, o fianza a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, (No obstante para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a cantidades máximas sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.-No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de **15 días hábiles** posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00** horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y su de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARALA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado **yen formato WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-111-167/2021(NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o

en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través del correo electrónico antes mencionado y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, que envíen fuerade las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

9.3.- Los representantes delaConvocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81

fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.-Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc.
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerado como cancelado y resguardados en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (establecido por el licitante en el ANEXO G) el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes cuyas propuestas susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARALA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto **4.6.2** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.3** de las bases.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.-El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio **más bajo por bloque**, conformado de siguiente manera:

BLOQUE 1: PARTIDAS 1, 2, 3, 5, 12, 13, 27, 28 y 29.

BLOQUE 2: PARTIDAS 4, 6, 8, 11 Y 17.

BLOQUE 3: PARTIDAS 7, 9, 10, 16, 21, 22, 24 Y 25.

BLOQUE 4: PARTIDAS 14 Y 15.

BLOQUE 5: PARTIDAS 18, 19, 20, 23 Y 26.

En caso de no ofertar alguna de las partidas de los bloques en los que participa o no cumplir técnica o



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARALA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

económicamente en alguna partida, será motivo de descalificación de todas las partidas del bloque.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la contratante.

16.5.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la

presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** (No obstante para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas), por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARALA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía de cumplimiento de Contrato y Vicios Ocultos.

b) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

c) Acta Constitutiva de la persona jurídica o Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física. En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones.

d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de No Adeudo relativa al Cumplimiento Formal de Obligaciones y la Inexistencia de Créditos Fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, Artículo 29 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como prestadores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de No Adeudo relativa al Cumplimiento Formal de Obligaciones y la Inexistencia de Créditos Fiscales.

h) Constancia de No Inhabilitado expedida por la Secretaría de la Función Pública.

i) Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla vigente.

j) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en Sentido Positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARALA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

k) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

l) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante. La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.-En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.-El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo

temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

19.4 Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV , Laindicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputablesal mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley deAdquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.-Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-

Deberán entregarse en las fechas y ubicaciones exactas conforme al **ANEXO 2**, que serán comunicadas al licitante adjudicado por correo electrónico, aplicación de mensajería instantánea o vía telefónica, con tres días naturales de anticipación a la entrega de los mismos, así mismo, se le notificará con la misma antelación los datos de la persona responsable de la recepción.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico martha.castillo@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2297000 ext. 4137**

23.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARALA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

0.5% por cada día de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes solicitados no suministrados en el plazo señalado para su cumplimiento, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de la contratante.

0.2% por la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de las partidas, ya sea por características, contenido, calidad, etc.

0.5% por la entrega de bienes, que se encuentren en malas condiciones ya sea por su contenido maltrato rotos, despostillados, sucios, usados etc. a lo solicitado en la descripción de las partidas.

Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre del: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

NOMBRE	
R.F.C.	GEP 850101 1S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, CÓDIGO POSTAL 72501, PUEBLA, PUE.

26.2.- La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en parcialidades, de conformidad con el avance de la entrega de bienes por región y a entera satisfacción de la contratante, habiendo cumplido con las especificaciones técnicas y condiciones que se establezcan en el contrato; se realizara dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura, que deberá estar debidamente requisitada por el licitante adjudicado y validada por la Subsecretaria de Producción y Productividad Primaria de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, en su calidad de Unidad Administrativa responsable de la verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo contrato, quien a su vez solicitara el pago correspondiente a la Dirección Administrativa de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

26.3.1.- El licitante adjudicado, deberá ingresar sus facturas con la contratante, cubriendo sin errores o deficiencias en los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del licitante adjudicado los inconvenientes que para su cobro se presenten.

26.3.2.- El licitante adjudicado, deberá entregar a la Subsecretaria de Producción y Productividad Primaria de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, junto con su factura, el formato de Acta Entrega-Recepción (que será proporcionado por la contratante en la formalización de contrato y que no podrá ser alterado por el licitante adjudicado), debidamente requisitado, así como un reporte fotográfico en formato libre, impreso y digital (CD o USB) que evidencie la entrega de bienes a las y los

beneficiarios, así como copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía. La contratante no cubrirá las facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además, no liberará el pago de las facturas si no se cuenta con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.4.- Los licitantes que oferten los bienes correspondientes a este procedimiento deberán gravarlo a tasa 16% en sus propuestas, de conformidad con la Ley de Impuesto al Valor Agregado (Aplica a todas las partidas con excepción de la partida 26 y los paquetes de semilla de las partidas 27, 28 y 29 puesto que estas son tasa 0%).

26.4.1.- Los licitantes que oferten los bienes correspondientes a este procedimiento, deberán gravarlos a tasa 0% en sus propuestas, de conformidad con el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado 2021 (Aplica a la partida 26 y los paquetes de semilla de las partidas 27, 28 y 29) mismo que establece que:

Artículo 2o.-A- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

Inciso a).- Animales y vegetales que no estén industrializados, salvo el hule, perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar.

inciso f).- Fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas, siempre que estén destinados para ser utilizados en la agricultura o ganadería.

26.5.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.6.- Se hace del conocimiento del Licitante que la(s) Contratante(s) será(n) la(s) responsable(s) de llevar a cabo la retención a que se refiere el artículo 34fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARALA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

26.7.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 14 DE JULIO DE 2021

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/SKRS/MJBG/JCG



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-111-167/2021 ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-111-167/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-111-167/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA:

Table with 4 columns: No. de Partida, Cantidad, Unidad de medida, Descripción General. It contains details about the bidder, the procurement process (GESAL-111-167/2021), and a list of items including a horizontal food mixer.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.**

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Anexo B

PROPUESTA TÉCNICA

Fecha:								
Nombre del Licitante:								
Licitación :				ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.				
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General/Específica (llenar conforme al anexo 1 y lo establecido en la Junta de Aclaraciones)	Marca, nombre del fabricante y/o modelo (en caso de aplicar)	País de procedencia	País de ubicación	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							

Periodo de Garantía:	
Tiempo de Entrega:	

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.

3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-111-167/2021

ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMÓCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMADE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:		
CORREO ELECTRÓNICO:		

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Anexo C

PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha:								
Nombre del Licitante								
Licitación :			ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.					
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General (descripción breve de la partida)	Precio Unitario	Precio por Paquete	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA	SUBTOTAL			
		TASA 16% I.V.A.			
		TASA 0% I.V.A.			
		TOTAL			

Nota: Los licitantes que oferten los bienes correspondientes a este procedimiento deberán gravarlo a tasa 16% en sus propuestas, de conformidad con la Ley de Impuesto al Valor Agregado (Aplica a todas las partidas con excepción de la partida 26 y los paquetes de semilla de las partidas 27, 28 y 29 puesto que estas son tasa 0%).

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE(SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada(obligatorio en caso de ser persona moral)en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-111-167/2021 ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **GESAL-111-167/2021 ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-111-167/2021**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-111-167/2021 ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-111-167/2021 ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **martha.castillo@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-111-167/2021

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO 1

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	40	100	Pieza	<p>Mezcladora de alimento horizontal de paletas, capacidad 250 kg, motor 15 hp, porcentaje de líquidos permitido 10%.</p> <p>Mezcladora horizontal de paletas de mínimo 12 paletas (8 largas y 4 cortas) con capacidad de al menos 250 kilogramos que pueda trabajar con 10% de líquidos. Material acero al carbón cal 10. Con motor a gasolina de 4 tiempos con potencia de 15 HP, arranque manual y eléctrico a través de llave, desplazamiento 420 CC, 3600 RPM, flecha horizontal alerta de aceite con batería incluida. Mezcladora con transmisión a través de cadena y bandas, con protección de estas a través de cubierta de lámina por seguridad del operador, que cuente con una descarga directa tipo encostalador al centro, de forma manual a una altura de 80 cm. Pintura a base de polvo con tratamiento epóxico. Color guinda o rojo terracota.</p> <p>Equipada con chasis en PTR 4 pulgadas x 2 pulgadas y soportada con dos llantas rin 8 pulgadas 2 masas de 5 birlos, chumaceras motrices en eje de paletas 2 ¼ pulgadas y 1 ¾ pulgadas, chumaceras de transmisión de catarinas 1 ¾ pulgadas, transmisión de cadenas paso 80. Poleas de 3 ranuras en B y tres bandas. Escalera independiente para el llenado y supervisión.</p> <p>Altura de llenado 1.80 m, largo de depósito 1.83 m y ancho de depósito 0.70 m, con motor en un extremo y tirón en el otro. Imagen de diseño de referencia Anexo 3.</p>
2	36	90	Pieza	<p>Remolque hidráulico forrajero con capacidad de 4 ton para tractor con al menos 60 HP.</p> <p>Remolque cosechador hidráulico capacidad de 4 toneladas, levante hidráulico de volteo, capacidad de 4000 kilogramos, pistones hidráulicos capacidad de carga 9.2 mts cúbicos, largo con tirón 5.6 mts ancho de plataforma 2 mts, largo de plataforma 4 mts, altura con redilas 2.7 metros, redilas desmontables, redilas traseras más altas para evitar el derrame del forraje, puerta abatible y ángulo de volteo de 45-50°. Eje quinta rueda, piso de lámina, dos cilindros de 2 1/2 pulgadas de diámetro, rin de 6 birlos.</p>
3	36	90	Pieza	<p>Báscula ganadera reforzada de 1500 kg.</p> <p>Báscula ganadera mecánica de 1500 kg/ 100 gr con cuerpo de acero de alta resistencia con recubrimiento epóxico en base y jaula. Estructura para uso rudo, fabricada en 100% en acero, soldada entre si. Corral con puertas en ambos lados con seguros en ambas, dimensiones redila 240 cm x 80 cm x 180 cm. Regletas de acero cromado y números troquelados, incluye una pera contrapeso, con caseta de protección. Acero y piso de madera de alta calidad curado. Cuchillas y cojinetes en acero templado, pilón en acero cromado, funcionamiento manual. Pintura electrostática horneada a 180° color guinda o rojo terracota.</p>
4	32	80	Paquete	<p>Corral de manejo para bovinos de 20 m x 10 m, cédula 30, con comederos y bebederos de HDP.</p> <p>Suministro e instalación de corral de manejo de 20 metros x 10 metros o su equivalente 200 m2, con tubo de acero al carbón 1 1/2 pulgadas cédula 30, paneles de 2.5 m x 1.6 m, con 5 travesaños de tubo de 1 1/2 pulgadas cédula 30 de una sola pieza, postes de acero al carbón 4 pulgadas cédula 30 de una sola pieza llenados en su interior con concreto y varilla de 3/8, ahogados a 80 cm con concreto y prolongación de este a 20 cm de altura, protegidos en su base con geomembrana aislante de corrosión, todo soldado entre sí pintado de color guinda o rojo terracota con esmalte alquidálico. En embarcadero postes ahogados de 0.80 mts. x 0.30 mts. con embarcadero de 0.80m ancho, 2.5 m de largo y 0.9 a 1.1 m de altura con estructura de concreto y varillas, con prolongación de paneles siguiendo la pendiente de este, manga de embarcadero prolongada a 5 metros con mecanismo de puertas, así como puerta de embudo para ingresar a la manga de mínimo 2.5 m. 2 puertas con sistema de cerrojo en acero con presillo reforzado, 1 puerta en los postes de inicio de embarcadero y puerta de escape en panel externo anterior al</p>

				<p>embarcadero. Diseño de referencia Anexo 4.</p> <p>Deberá incluir:</p> <p>1.- 2 comederos fabricados con polietileno de alta densidad (HDP) 100% de una pieza, medidas diámetro superior 1.27 m x altura 0.32m x ancho 0.66m en estructura metálica a 0.32 m de alto pintada de guinda y con esmalte alquidálico.</p> <p>2.- 1 bebedero de polietileno de alta calidad (polietileno de alta densidad) ausente de ángulos, capacidad 500 litros. Largo 1.45m x 1m de ancho x 0.55m alto.</p>
5	312	780	Paquete	<p>Picadora de forraje con motor de gasolina de 15 HP y báscula digital de 300 Kg.</p> <p>Paquete que incluye:</p> <p>1.- Picadora de forraje con motor a gasolina de 15 HP. Cortadora de forraje y de granos con motor de 15 HP, encendido eléctrico y retráctil. Tipo carretilla, manubrios abatibles, pata de soporte para brindar estabilidad, tensor de bandas a base palanca, chumaceras industriales para trabajo rudo, las partes de riesgo están protegidas con cubierta de metal. Cuello de ganso desmontable para el picado de forraje como caña de azúcar, alfalfa, maíz, pastos, desintegra mazorcas, semillas y cereales. Cuchillas de acero templado de doble vida. Potencia de motor 15 HP, 420 CC y 3600 RPM a gasolina, alerta de aceite flecha cuñero, incluye batería y dos cribas. Dimensiones: 68.5 cm x 170 cm x 53 cm. Cuerpo o gabinete en calibre 12, discos de fijación de cuchillas calibre 3/16. Martillos oscilantes calibre 12, cuchillas de corte, martillos en ½ pulgada, eje de fijación de discos en 1 pulgada. Doble boca de alimentación 115 mm x 180 mm con compuerta de seguridad, boca de salida de 130 x 195 mm.</p> <p>2.- 1 báscula digital de 300 kg. Voltaje 100v/240v, peso máximo soportado 300 kg, con mástil, largo de la superficie de apoyo 60 cm, ancho de la superficie de apoyo 45 cm. Superficie de acero inoxidable.</p>
6	18	45	Paquete	<p>Paquete de 13 paneles abiertos para ovcaprinos cal-18 galvanizado, 3m de largo x 1.20m de alto. 1 puerta ganadera uso general y bascula con arnés de pesaje para ovinos.</p> <p>El paquete incluye:</p> <p>1.- 13 paneles para borrego de 1.20m x 3m, fabricado con 7 travesaños en tubo de ¾ de pulgada ced. 30, tubo de 1 pulgada cedula 30 (perímetro y en la zona media) y soleras de 1/8 de pulgada x 1 pulgada (refuerzos) soldado entre sí de alta resistencia y calidad. Con mecanismo de unión panel a panel de varilla en L.</p> <p>2.- 1 panel-puerta de 3m x 1.2 m uso general con poste, fabricada con 7 travesaños de tubo de ¾ de pulgada ced. 30, tubo de 1 ¼ de pulgada en los extremos, poste de tubo de 2 pulgadas ced. 30 y bisagras con graseras. Unión a paneles con varilla en L.</p> <p>3.- Báscula digital colgante con capacidad de pesado de 300 kilogramos y precisión de pesado de 100 gramos. Calibración automática, sensor de alta precisión, función tara, gancho S y bandola ambos de acero inoxidable, distintas unidades de pesado y arnés de nylon para pesaje de borregos adultos hasta 80 kilos.</p> <p>Diseño de referencia Anexo 5.</p>
7	44	110	Equipo	<p>Equipo de ordeño mecánico portátil de 2 unidades.</p> <p>Equipo de ordeño mecánico portátil de 2 unidades, móvil. Bomba de vacío de 800 litros de caudal de vacío, tanque de almacenamiento de vacío de 40 litros, motor eléctrico de 2 hp y a gasolina de 6.5 hp, una válvula de regulación de vacío, un vacuómetro de medición de vacío, dos pulsadores 60/40, dos porta pulsador, dos tramos de manguera para conducción de leche y vacío, dos colectores de 240 CC, ocho pezoneras, ocho protectores de pezoneras, dos botes lecheros de 40 litros hechos de polietileno que incluyan tapas de acrílico con su empaque. Estructura en hierro con pintura en polvo horneada.</p>
8	16	40	Paquete	<p>Paquete de equipamiento para salas de ordeño: Techado lamina cal 26 (30 m2), kit CMT, sellador, bebedero 500 litros y comedero para 5 vacas fabricados en HDP.</p> <p>El paquete incluye:</p> <p>1.- 10 hojas lámina Pintro blanco estándar 1.10mts. Ancho por 4.88 mts. Largo calibre 26.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

				<p>Termoacústica, Estructura de techado cuadrado AR (material de acero al carbón galvanizado calibre 14 – 2 pulgadas, 1 ½ y 1 ¼ pulgadas reforzado suficiente para las 10 hojas de lámina (5 piezas de 6 M). 7 montenes de 4 pulgadas X 2 pulgadas 6 M de largo cal. 14; 200 pijas de 1 pulgada cal 14 de punta de broca. 6 bultos de cemento (50 Kg c/u), 1 m3 de arena y 1 m3 de grava.</p> <p>2.- 3 botellas de reactivo concentrado para la prueba california de mastitis (CMT) presentación 470 ml 2 paletas plásticas CMT de 4 pocillos, para prueba de mastitis.</p> <p>3.- 2 tazas de inmersión de pezones de vaca no reflujo, tamaño (lxwxh): apróx. 6.5x6.5x22cm / 2.56x2.56x8.66 pulgadas.</p> <p>4.- 25 kg de antiséptico de uso externo para aplicarse en pezones mamarios antes de la ordeña, actúa al contacto con la piel, sin dejar residuos tóxicos para la leche, se descompone en ácido láctico y agua. Densidad en g/ml 1.0; pH directo 2.0.</p> <p>5.- 1 Bebedero de polietileno de alta calidad (polietileno de alta densidad) ausente de ángulos capacidad 500 litros. Largo 1.45m x 1m de ancho x 0.55m alto.</p> <p>6.- Comedero fabricado con HDPE 100% de una pieza medidas diámetro 1.27 m x altura 0.32m x ancho 0.66m en estructura metálica a 0.32 m de alto pintada de guinda o rojo terracota y con esmalte alquidalico.</p>
9	1	2	Paquete	<p>Tanque pasteurizador lento cap. 200 litros y ordeñadora para caprinos de 2 plazas.</p> <p>El paquete incluye:</p> <p>1.- Ordeñadora portátil para 2 cabras a la vez, bomba de vacío de 280 lts de caudal de vacío. Motor gasolina capacidad de 6.5 HP una válvula de regulación de vacío. Un vacuómetro de medición de vacío. Un pulsador 60/40. 60 PPM un porta pulsador. Un tramo de manguera para conducción de leche y vacío. Dos colectores grandes para cabra. Cuatro pezoneras para cabras. Cuatro protectores de pezoneras en acero inoxidable. Un bote lechero polietileno de 26 lts. graficado, tapa con su empaque para bote lechero. Estructura de hierro con pintura en polvo horneada.</p> <p>2.- Pasteurizador lento capacidad 200 litros. Equipo fabricado en acero inoxidable grado alimenticio 304-2B doble chaqueta fabricada en calibre 16-304 tapa superior abatible en calibre 14-304. Sistema de agitación y homogenización tipo propela con motoreductor de ½ HP en 110 V. Termómetro análogo para medición de temperatura. Calentamiento de agua en la doble chaqueta por medio de quemador integrado. Salida de desfogue en 1 ½ monofásico. Incluye termómetro para medición de la temperatura del producto a pasteurizar y válvula de escape. Tipo de alimentación: gas. Temperatura máxima de funcionamiento: 75 °C.</p>
10	8	20	Paquete	<p>Kit de inseminación artificial bovino, termo criogénico de 7.5 kg de nitrógeno con capacidad de 300-500 pajillas, primera carga de nitrógeno, 4 a 6 canastillas, más un paquete de 40 pajillas de semen sexado de la raza Holstein.</p> <p>El paquete incluye:</p> <p>1.-Kit de inseminación artificial bovina: Un termo criogénico de 7.5 kg de nitrógeno con capacidad de 300-500 pajillas, de 4 a 6 canastillas, así como primera carga de nitrógeno, aplicador universal para bovino, cortador de pajillas, pinza para pajillas, termómetro plano, descongelador eléctrico de 110 V y 1 caja profesional o estuche.</p> <p>2.- Paquete de 40 pajillas de semen de bovino lechero sexado provenientes de al menos 2 toros de alto valor genético raza Holstein.</p>
11	36	90	Paquete	<p>Corral elevado para ovicaprinos de 14.4 m2, piso plástico, 2 comederos de 1.2 m de largo, y 2 bebederos tipo concha. Techado con lámina calibre 26.</p> <p>Suministro e instalación de Corral elevado. Especificaciones: Medidas de 3.8m x 3.8m x 0.7 m de altura con capacidad para 35-40 cabezas de ganado ovino o caprino. El corral está fabricado con paneles de tubo galvanizado por inmersión en caliente, con 5 travesaños en tubo de ¾ de pulgada ced. 30, tubo de 1 pulgada cedula 30 para el perímetro de estos.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021

ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

				<p>Techado a 2 aguas con lámina Pintro cal. 26 extendido a min 90 cm del poste por ambos lados.</p> <p>El piso Slat de plástico con capacidad de carga de hasta 150 kg por pieza. Están montados en un bastidor de solera de 1 x 1/4 de pulgada. Con patas de PTR de 1 1/2 de pulgada. La estructura debe ser de fácil montaje y poderse desarmar.</p> <p>Diseño de referencia Anexo 6.</p> <p>Incluye:</p> <p>1.- 2 comederos de tolva para concentrado de 1.2 m de largo para colocar al exterior.</p> <p>2.- 2 bebederos automáticos tipo concha de acero inoxidable.</p>
12	6	15	Paquete	<p>Kit de cerco eléctrico fotovoltaico para bovinos, ovinos, caprinos, superficie para 3 hectáreas con periodo de pulsación de 1 a 1.3 segundos.</p> <p>El paquete incluye:</p> <p>1.- Pulsador / energizador equipo todo en uno que incluye: Panel solar, regulador de carga, batería 12 V y pulsador eléctrico que rinde de 0 a 60 km. cubriendo una superficie de 0 hasta 80 hectáreas. (panel 30w, batería integrada de 24 a/h) fotovoltaico: 12 volt, 30 watts, 1.74 amp, regulador de voltaje: Integrado, batería recargable de ácido plomo (12 volts de 24 a/h), tiempo de recarga del sol apróx: 6 – 10 horas, tiempo de respaldo sin recibir los rayos del sol apróx: 120 horas, consumo del energizador apróx: 35 MA, vida útil de la batería interna apróx: 3 – 5 años, material de la caja del equipo: plástico polietileno, corriente emisión nominal apróx: 10 – 13 Kv, 5 joules, frecuencia de pulsos entre: 0.8 – 1.3, dimensiones en cm. 51 x 54 x 33 altura.</p> <p>2.- 8 rollos de 500 metros de hilo tipo polywire, de 6 filamentos de conductividad y filtro UV para una mayor durabilidad.</p> <p>3.- 3 aislador-manija para puerta de cerco eléctrico.</p> <p>4.- 3 anclajes para manija para puerta de cerca eléctrica.</p> <p>5.- 150 aisladores para poste de madera, ajuste por medio de dos clavos o pijas. Material durable uso rudo.</p> <p>6.- 100 aisladores para tensar en las esquinas. Material durable uso rudo.</p> <p>7.- 1 carrete devanador rotación: 3:1</p>
13	24	60	Paquete	<p>Sistema de bombeo solar de al menos 35 litros por minuto para las unidades de producción pecuaria, apícolas y acuícolas.</p> <p>El paquete incluye:</p> <p>1.- Bomba de agua solar con motor de 1 HP fabricada en acero inoxidable, caja de control, 4 paneles solares y 10 m de cable. Altura máxima de bombeo 70 m; Capacidad de descarga 96 L/min; Diámetro de succión / descarga 1 1/4 de pulgada x 1 1/4 de pulgada. Dimensiones 62 x 13 x 11 cm (bomba), 167 x 105 (panel solar fotovoltaico de min de 240 W), 28 x 24 x 13 cm (caja de control), peso aproximado 83.5 Kg.</p> <p>2.- Estructura para 4 paneles fabricada en aluminio, tornillos de acero inox, y anclas de acero galvanizado, ángulo de inclinación ajustable 0° - 15° - 30°.</p>
14	28	70	Paquete	<p>Modulo acuícola para tilapia, carpa y bagre, 2 estanques de geomembrana de 3 y 6 m de diámetro y equipamiento.</p> <p>Suministro e instalación de:</p> <p>1.- 1 estanque de geomembrana 1mm HDP (polietileno de alta densidad) de primera calidad (no reciclada) termo fusionada con malla electrosoldada 6/6-4/4, de 3 metros de diámetro con postes de fijación de acero galvanizado 1 pulgada 3/8 cédula 22 y un cinturón de refuerzo de solera 3/4 x 1/8 de pulgada, con postes de fijación de acero galvanizado 1 pulgada 3/8 cédula 22 y un cinturón de refuerzo de solera 3/4 x 1/8 de pulgada con 3 difusores de burbuja fina de 12 pulgadas de diámetro con 10,155 perforaciones y burbuja fina de 1-2 mm de diámetro, con sistema de desagüe de PVC hidráulico de 4 pulgadas (sistema de flushing).</p> <p>2.- 1 estanque de geomembrana 1 mm HDP (polietileno de alta densidad) de primera calidad (no reciclada) termo fusionada con malla electrosoldada 6/6-4/4, de 6 metros de diámetro con postes de fijación de acero galvanizado 1 3/8 de pulgada cédula 22 y un cinturón de refuerzo de solera 3/4 x 1/8 de pulgada, con postes de fijación de acero galvanizado 1 3/8 de pulgada cédula 22 y un cinturón de refuerzo de solera 3/4 x 1/8 de</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

				<p>pulgada, con 4 difusores de burbuja fina de 12 pulgadas de diámetro con 10,155 perforaciones y burbuja fina de 1-2 mm de diámetro, con sistema de desagüe de PVC hidráulico de 4 pulgadas (sistema de flushing)</p> <p>3.- 1 oxímetro para uso en laboratorios, acuacultura y plantas de tratamiento, para medición de oxígeno disuelto en agua. Con 1 sonda polarográfica de oxígeno disuelto, 1 destornillador de calibración, 2 membranas de repuesto, 1 solución electrolítica (botella de 20 ml), 1 pila de 9v.</p> <p>4.- 2 blower uno con potencia de 1 hp para el estanque de 6 m y otro con potencia de 1/2 hp para el estanque de 3 m, voltaje 110 V consumo de 120 W, habilitados a funcionar en los estanques.</p> <p>5.- Tubería de PVC hidráulico, pegamento y conexiones para habilitar ambos estanques.</p> <p>Diseño de referencia Anexo 7.</p>
15	8	20	Paquete	<p>Blower de 1 HP, conexiones de tubo PVC hidráulico y mangueras, llaves de paso y 6 difusores de burbuja fina.</p> <p>Suministro e instalación de 1 blower o turbina de 1 HP monofásico con filtro de aire, voltaje monofásico: 110-220v, consumo: 0.9 kW, amperaje: 13.2/6.6, presión máxima: 160 mbar, flujo máximo de aire: 180 m3/h, decibel: 72.</p> <p>6 discos difusores de burbuja fina de 12 pulgadas de diámetro con 10,155 perforaciones y burbuja fina de 1-2 mm de diámetro.</p> <p>3 tramo 6 m de PVC hidráulico 2 pulgadas, conexiones de blower a sistema de flujo de aire, tuerca unión de 2 pulgadas, 6 tee 2 pulgadas pegable, 5 codos 2 pulgadas plegable, 7 llaves de paso de ½ pulgada, 12 conectores (6 hembras y 6 machos) de ½ pulgada, reducción de 2 a ½ pulgadas (todo lo anterior en PVC hidráulico), 6 niples de ½ pulgada 30 cm, 6 niples de ½ pulgada 15 cm y 6 codos ½ pulgada de tubo galvanizado, 12 abrazaderas de ½ pulgada y 30 m de manguera flexible transparente de ½ pulgada.</p> <p>Imagen de diseño de referencia Anexo 8</p>
16	12	30	Paquete	<p>Paquete de equipo para el beneficio acuícola: cuchillos para eviscerado de acero inoxidable, mesa de acero inoxidable de 2.3 m x 0.8 m, báscula digital de 40 kg, congelador horizontal de 9 pies y equipo para el alto vacío con barra selladora de 12 pulgadas.</p> <p>El paquete incluye:</p> <p>1.- Set de cuchillos de acero inoxidable: 1 cuchillo de chef de 19.68 cm, 2 cuchillo de toda utilidad de 15.24 cm, 1 cuchillo santoku de 12.7 cm, 1 cuchillo de toda utilidad de 12.7 cm, 1 cuchillo de cocina de 8.89 cm, 1 tijeras, 1 afilador, todos los anteriores con funda protectora de hoja.</p> <p>2.- Mesa de acero inoxidable, medidas: 230x80x110 cm, refuerzos en cubierta y entrepaño fabricada en calibres 18 y 20 patas de tubo de 1 1/2 pulgada de acero inoxidable regatones niveladores acabado sanitario.</p> <p>3.- Báscula digital con capacidad de 40 kg, con superficie de apoyo y de contacto en acero inoxidable, con alimentación de batería y corriente eléctrica, con memoria de 3 y tecla de tara.</p> <p>4.- Congelador horizontal de 9 pies cúbicos con tecnología que mantiene frescos los alimentos hasta por 100 horas, sin energía eléctrica. Triple función que enfría, congela y mantiene la temperatura, 9 niveles de temperatura para regular de acuerdo a cada necesidad, color blanco, con control de temperatura electrónico con indicador de encendido, 3 canastillas, 1 puerta, provisto de ruedas, sistema de deshielo semiautomático, volts / frecuencia 115V; 60HZ; 20ª, y una altura: 85.0 cm ancho: 98.0 cm profundidad: 60.0 cm peso: 38.0 kg.</p> <p>5.- Equipo para sellar al alto vacío, el cual succiona el aire y humedad. Selladora de mano</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021

ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

				<p>retráctil al vacío de aluminio pulido de primera calidad con ventana para ver el proceso de vacío, barra selladora de 12 pulgadas y selladora al vacío de encendido/apagado para alimentos delicados, así como configuración de alimentos húmedos y secos. Barra inferior para cortar y sellar reduce los pasos para crear bolsas por la mitad, almacenamiento integrado para bolsa/rollo con cortadora. Tira de sellado extra ancha. 120 volts y 126 W.</p>
17	3	7	Paquete	<p>Paquete de equipamiento para certificación de las unidades de producción acuícolas y pecuarias: cerco perimetral (200 m), malla sombra 4 x 50 m (1 rollo) y caseta sanitaria.</p> <p>El paquete incluye:</p> <p>1.- Suministro cerco perimetral de 200 m lineales. 10 rollos de malla ciclónica galvanizada cal 12, abertura 69mm, altura 1.75 m con 20 m lineales, 5 tubos galv de 60 mm cal 18 x 6 m, 32 tubos galv de 48 mm cal 20 x 4.8m, 34 tubo galv cal 20 x 6 m, 10 kg de alambre tensor, 10 kg de alambre de amarre, 2 rollos de púas de 300 m lineales cal 15.5, 8 soleras de 1.75m, 63 espadas de 48 mm, 5 tapón simple de 60 mm, 70 cople universal de lámina de 38 mm, 56 abrazadera de tensión de 60 mm c/ tornillo, 32 abrazadera de arranque 48mm c/ tornillo, 1 puerta de 3x 1.75m c/tornillo.</p> <p>2.- 1 rollo de malla sombra 80% negro 4.2 mts de ancho x 50 mt de largo, material de uso rudo y máxima duración con tratamiento UV 3 a 5 años de duración fabricada mediante cintas de polietileno de alta densidad (HDP).</p> <p>3.- Caseta modular para sanitario húmedo de 1.4 m x 1.4 m x 2.05 m, fabricada en resina poliéster reforzada con fibra de vidrio, compuesta por tres paneles y un marco con puerta, cuenta con estructura metálica apta para soportar un tinaco de 450 lts. Incluye lavamanos de fibra de vidrio con accesorios y tubería a PVC hidráulico, WC de cerámica de 2 piezas, biodigestor autolimpiable de 600 litros de altura 1.6 m x 0.86m y tinaco de 450 l.</p>
18	52	130	Paquete	<p>Material para la construcción de meliponario, 25 cajones no poblados, extractor de miel o jalea de melipona, y cerco perimetral 5 m x 10 m.</p> <p>El paquete incluye:</p> <p>1.- Material para la construcción de meliponario: Sonotubos 2 piezas, 2 piezas de armex, 10 varillas de 3/8 de pulgadas, 10 kg de alambre recocido, 30 piezas de esparragados 5/16, 100 rondanas 5/16, 100 tuercas 5/16, 1 kg de clavos de 1/2 pulgada, 10 bultos de 50 kg de cemento, 1 rollo de malla plafón, 9 m2 de malla electro soldada, 12 piezas de bambú de 1.75, 240 tejas, 750 kg de grava y 1800 kg de arena.</p> <p>2.- 25 cajas tecnificadas para abejas scaptotrigonas y meliponas; se componen por base, nido, sobre nido, 2 alzas mieleras y tapa. Medidas internas 18 cm x 20 cm, espesor 3cm, nido y sobre nido de 7 cm de altura y 2 alzas mieleras de 5 cm. Alambre y tensor que asegure no se abra la caja. Orificios en base y tapa para aereación.</p> <p>3.- Extractor de miel o jalea real, todas las partes que tienen contacto con la miel son de acero inoxidable grado alimenticio 304, almacena hasta 0.5 kg, utiliza energía 12 V.C.D. (hacia automóvil) o 120 V energía doméstica.</p> <p>4.- Suministro de Cerco perimetral 30 m lineales; 1 rollos de malla ciclónica galvanizada cal 12, abertura 69mm, altura 1.75 m con 20 m lineales, 10 m de malla ciclónica galvanizada cal 12, abertura 69mm, altura 1.75 m, 3 tubos galv de 60 mm cal 18 x 6 m, 9 tubos galv de 48 mm cal 20 x 4.8m, 15 tubo galv cal 20 x 6 m, 3 kg de alambre tensor, 3 kg de alambre de amarre, 87 m de alambre de púas cal 15.5, 8 soleras de 1.75m, 8 espadas de 48 mm, 5 tapón simple de 60 mm, 12 cople universal de lamina de 38 mm, 56 abrazadera de tensión de 60 mm c/ tornillo, 1 puerta de 1 x1.75 m, 10 abrazaderas de 48 mm c/tornillo.</p>
19	40	100	Paquete	<p>Paquete apícola: estampadora de libro y 25 cajones no poblados.</p> <p>El paquete incluye:</p> <p>1.- 25 cámaras de cría elaboradas en madera de primera calidad de pino estufada tratada con parafina grado alimenticio y brea, uniones con clavo rolado, los cuales incluyen: Fondo de madera reversible, tapa californiana con lámina galvanizada y 10 bastidores alambrados. Medidas tipo jumbo.</p>

				2.- Estampadora de cera tipo libro tamaño jumbo, estampado de alto relieve, tamaño de la celda 4.9 mm fabricada en aluminio medidas 42 cm largo, 27 cm ancho.
20	28	70	Paquete	<p>Paquete de extracción de miel: extractor para 48 bastidores, 1 banco desoperculador, 1 cuchillo eléctrico.</p> <p>Incluye:</p> <p>1.- Extractor para 48 bastidores. Fabricado 100% en acero inoxidable grado alimenticio. Salida 2 pulgadas sanitaria. Fondo de piso a desnivel. Motor de 1 hp de corriente directa o alterna, válvula tipo guillotina, las tapas del extractor de acero inoxidable deben tener bisagras .</p> <p>2.- 1 banco desoperculador. Para limpieza en bastidores y cuchilla sin precalentamiento, válvula tipo guillotina, filtro de metal perforado a lo largo construido a base de acero inoxidable 304. Capacidad de 36 bastidores en línea.</p> <p>3.- 1 cuchillo eléctrico. Cuchilla en acero inoxidable. Mango de madera. Cable integrado. Regulador de temperatura.</p>
21	2	5	Paquete	<p>Módulo valor agregado leche.</p> <p>Equipo para la elaboración de quesos: Mesa de acero inoxidable de 1.5 m x 0.9 m para cortar cuajada, mesa a pared de acero inoxidable mínimo de 2.3 m x 0.8 m, tina doble fondo de 400 litros, Pasteurizador lento de 300 litros, palas, cortadores y agitadores de acero inoxidable.</p> <p>El paquete incluye:</p> <p>1.- Pasteurizador lento cap.300 lts. Fabricada en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio, cuenta con motorreductor, termómetro analógico, quemador, entrada de vapor y salida Clam de 1.5 pulgada.</p> <p>2.- 1 malaxadora cap 30 kg. fabricado en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio, cuenta con doble chaqueta, doble gusano helicoidal, cuenta con entrada de vapor o quemador a gas opcional, operación manual, tablero del control y variador de velocidad, el vaciado del producto es tipo compuerta, 220 volts bifásico y trifásico.</p> <p>3.- 1 tina doble fondo para cuajar cap. 400 lts. Fabricada en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio.</p> <p>4.- 1 molino para queso motor de 1 1/2 hp, monofásico a 110 volts con mesa tipo charola con borde perimetral, salida para suero, niveladores (para cortar cuajada) medidas 1.5m x 0.9m.</p> <p>5.- 1 mesa de trabajo a pared de acero inoxidable con entrepaño inferior medidas de 0.80m x2.30 m x 0.90m.</p> <p>6.- 2 agitadores para leche de acero inoxidable uno con mango de 0.65 m de largo otro con mango de 1 m de largo.</p> <p>7.- 1 juego de liras (horizontal y vertical) fabricado en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio de 0.7 m x 0.20 m.</p>
22	10	25	Paquete	<p>Módulo valor agregado para carne: Cámara fría de 150 pies cúbicos, sierra carnicera de 1.5 HP de 110 v, molino de carne fabricado en acero inoxidable de potencia 1 HP capacidad de molienda hasta 13 kg/minuto.</p> <p>El paquete incluye:</p> <p>1.- Cámara de refrigeración-congelación de 150 pies cúbicos de capacidad, puerta de servicio con sistema de auto cierre, chapa de seguridad en puerta de servicio, paredes inyectadas con 3 pulgadas de ciclopentano de alta densidad. Cuenta con iluminación de lámpara fluorescente en el interior. Rampa de fácil acceso cortina de tiras, 2 barras en el techo que soportan hasta 200 kg cada uno, gancho para media canal. Código de (110 v), tipo de refrigerante: R134A, rango de temperatura y congelación, voltaje nominal: 127V tipo</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

				<p>de clavija: NEMA-5-15P, espesor de paredes: 3 pulgadas, frecuencia: 60hz, compresor: 1/2 hp condensador: ventilación forzada, evaporador: ventilación forzada medidas: frente 175.7 cm x fondo 156.5 x alto x 250cm.</p> <p>2.- Sierra carnicera con sistema de tensión fácilmente ajustable, poleas balanceadas y con pista de sujeción, sistema de limpiadores, que mantienen las poleas y la cinta banda, libres de grasa y desperdicio, interruptor termomagnético, base, soportes y flecha hechos de acero inoxidable cinta banda de 295 cm (116 pulgadas), gabinete y cabezal en acero al carbón. Acabado gris amartillado con pintura epóxica libre de plomo, bisteckeador, plancha y carro en acero inoxidable. Motor de 1.5 HP, monofásico. Frente 0.97 mx fondo 0.89 m x alto 1.803 m. Cinta banda cm/inch: 295/116, velocidad de la banda m/seg: 16, ancho de garganta cm/inch: 35/13.75, altura de garganta cm/inch: 40/15.75, con regulador de corte y protector de cinta movable, 110 V.</p> <p>3.- Molino de carne de 1HP, navaja y disco del numero 22, potente motor y sistema de molienda produce hasta 780 kg de producto por hora, charola y gabinete contruidos en acero inoxidable de grado alimenticio, unidad de molienda desmontable, libre de arandela, parrilla protectora, voltaje 110 V, 16 A, capacidad primer molienda: 13 kg/min, capacidad segunda molienda: 6.5 kg/min peso neto: 60.5 kg aprox.</p> <p>4.- 1 mesa de trabajo a pared de acero inoxidable con entrepaño inferior medidas de 0.60m x1.20 mx 0.90m.</p>
23	15	37	Paquete	<p>Módulo apícola postproducción: Descristalizadora de 9 cubetas, secadora de polen, tanque de sedimentación 600 kg, envasadora de miel de 100 ml a 1000 ml, cubetas de 19 litros plástico grado alimenticio, báscula digital de 25 kg, mesas de acero inoxidable de 2.3 m x 0.8 m, charolas salva miel, bomba elevadora de miel de 2 HP.</p> <p>El paquete incluye:</p> <p>1.- 1 estufa descristalizadora para 9 cubetas de 19 L: Fabricada en estructura de metal recubierta con lamina Pintron blanca, cuenta con resistencia, control de temperatura de caratula análogo, tiempo estimado de descristalizacion de 8 a 12 hrs dependiendo el tipo de miel.</p> <p>2.- 1 secadora de polen. Fabricada en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio, cuenta con 9 charolas, resistencia, control de temperatura, sistema de extracción de aire caliente, voltaje 110 volts.</p> <p>3.- 1 tanque rectangular para sedimentar cap. 600 kg con divisiones. Fabricado en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio cuenta con divisiones, válvulas de 2 pulgadas, tapas.</p> <p>4.- 1 dosificador volumétrico. Fabricado en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio, cuenta con sensores electromagnéticos, sistema neumático de carga y descarga, paro de emergencia, ciclo manual, ciclo automático de envasado, capacidad de envasado de 100 ml a 1 litro, capacidad de envasado por hora de 200 a 500 frascos por hora.</p> <p>5.- 1 bascula digital con capacidad mínima 25 kg, con superficie de apoyo y de contacto en acero inoxidable, con alimentación de batería y corriente eléctrica, con memoria de 3 y tecla de tara.</p> <p>6.- 2 mesas de trabajo de acero inoxidable con entrepaño inferior medidas de 1.5m x 0.80m x 0.90m.</p> <p>7.- 5 charolas salvamiel. Con marco de madera y lámina en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio</p> <p>8.- 1 bomba de engranes de 2 pulgadas para elevación de miel y carga y descarga de tanques. Fabricado en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio lleva motorreductor de corriente alterna de 110 o 220 volts potencia 2 hp.</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

				9.- 25 cubetas de 19 lts de plástico grado alimenticio con tapa y asa, medidas altura 36 cm diámetro de 30.5 cm.
24	1	2	Paquete	<p>Módulo para producción de quesos y derivados lácteos: Tanque enfriador de leche 500 litros, pasteurizador de 500 litros, mesas de acero inoxidable 2.3 x 0.8 m, tina doble fondo de 500 litros, mesa para cortar cuajada, instrumental como cortadoras, malaxadora, agitadores, todo de acero inoxidable.</p> <p>El paquete incluye:</p> <p>1.- Fabricación de sistema pasteurización HTST con un flujo promedio de operación de 500 lts/hr. Automático, cuenta con banco de placas con 3 secciones que son: calentamiento, regeneración y enfriamiento en placas tipo M3-M, retorno a sostenimiento con duración de 16 seg, cuenta con panel de control automático montado en gabinete nema 12 con dimensiones de 60 x 500 x 400 mm, con graficador de tipo rollo, el control cuenta con sistema PID de temperatura para agua caliente y derivación acorde al setpoint de operación. Bomba de recirculación de agua caliente a través de pierna de calentamiento tipo Sprea interior en acero inox de cedula con alimentación de agua caliente a través de calentador de paso que es sistema PID totalmente inteligente, operador de válvula derivadora, tanque de balance con bomba de alimentación sanitaria de capacidad de 1.0 HP. Alimentación eléctrica 220V 3 fase o 110 V, totalmente fabricado en acero inoxidable en AISI 304 grado alimenticio. Todo montado en un bastidor de PTR de 2 x 2 pulgadas con medidas de 1,70mts x 1,30 m.</p> <p>2.- 1 tanque de enfriamiento de leche con capacidad 500 litros. Con las siguientes características: Tanque enfriador fabricado en acero inoxidable (INOX ASI-304), cuyos componentes cumplan con la norma sanitaria nacional en cuestión de manejo grado alimenticio NMX-F-715-COFOCALEC-2014. El revestimiento de acero inoxidable, con fondeo de expansión directa que resista alta presión y con pendiente para facilitar el flujo de leche. La base del enfriador (chasis) debe ser fabricada en acero inoxidable donde se fije el tanque y la unidad condensadora, cierre interno para el vaciado y unión de descarga SMS 51 roscada con tapón. Cuenta con aislamiento térmico en espuma de poliuretano ecológico. Sistema electrónico: con mando digital que controla automáticamente la activación del sistema de enfriamiento y homogeneización de la leche; control de voltaje máximo y mínimo; además de equipo de protección eléctrica. Sistema de agitación: compuesto por una moto-reductora accionado por el sistema electrónico palas de acero inoxidable que realicen la homogeneización de la leche.</p> <p>3.- 2 mesas de trabajo a pared de acero inoxidable con entrepaño inferior medidas de 0.90m x0.80m x2.30 m.</p> <p>4.- 1 tina de doble fondo para cuajar cap. 500 lts. Fabricada en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio reforzada.</p> <p>5.- 2 molinos para queso motor de 1 1/2 HP, monofásico a 110 volts con mesa tipo charola con borde perimetral, salida para suero, niveladores (para cortar cuajada) medias 1.5m x 0.9m.</p> <p>6.- 1 malaxadora cap 200 kg. fabricada en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio, cuenta con doble chaqueta, doble gusano helicoidal, cuenta con entrada de vapor o quemador a gas opcional, operación manual, tablero del control y variador de velocidad, el vaciado del producto es tipo compuerta, 220 volts bifásico o trifásico</p> <p>7.- 1 prensa doble tipo holandesa cap. 200 kg. Fabricada en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio, medida de la plancha 1.00 mts x 60 cms, altura 1.80 mts.</p> <p>8.- 1 bomba centrífuga sanitaria con motor de 1HP 110v para traslado de líquidos en planta</p> <p>9.- 2 agitadores para leche de acero inoxidable uno con mango de 0.65 m de largo otro con mango de 1 m de largo.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021

ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

				10.- 1 juego de liras (horizontal y vertical) fabricado en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio de 0.7 m x 0.20 m.
25	2	3	Paquete	<p>Módulo de producción de cárnicos: Cortadoras de carne de 850 W, procesador de embutidos, cámara fría de 150 pies cúbicos, sierras de 1.5 HP, molino de carne de 1 HP, mesas de acero inoxidable reforzadas de 2.3 m x 0.8 m, cuchillería de acero inoxidable.</p> <p>El paquete incluye:</p> <p>1.- 1 cámara de refrigeración-congelación de 150 pies cúbicos de capacidad, puerta de servicio con sistema de auto cierre, chapa de seguridad en puerta de servicio de fácil instalación (menos de 2 horas), paredes inyectadas con 3 pulgadas de ciclopentano de alta densidad. Cuenta con iluminación de lámpara fluorescente en el interior. Rampa de fácil acceso, cortina de tiras, 2 barras en el techo que soportan hasta 200kg cada uno, gancho para media canal. Código de unidad (110 V), tipo de refrigerante: R134A, rango de temperatura Optimo: 1.5 a 9.5 c, voltaje nominal: 127V tipo de clavija: NEMA-5-15P, espesor de paredes: 3 pulgadas, frecuencia: 60HZ, compresor: 1/2 HP condensador: ventilación forzada, evaporador: ventilación forzada, medidas: frente 175.7 cm x fondo 156.5 x alto 250cm.</p> <p>2.- 1 sierra de cinta para cortar carne comercial especialmente diseñada para cortar carne y huesos congelados en trozos más pequeños. El banco debere estar fabricado en acero inoxidable 304 de acuerdo con las normas nacionales de higiene alimentaria. El cuerpo adopta aluminio fundido con resistencia a la corrosión, y motor de 850 W. La tensión de la cinta de la sierra se puede ajustar a través del dispositivo de ajuste en la parte superior de la sierra de cinta para carne, equipado con una escala de precisión en la mesa de acero inoxidable 304, el grosor de corte se podra ajustar según necesidades. Velocidad de la hoja de sierra: 15 m/s; diámetro de la rueda de sierra: 210 mm; espesor de corte: 4-180 mm; tamaño de la mesa: 380x365 mm; tamaño del producto: 470x405x890 mm.</p> <p>3.- 2 sierra carnicera con sistema de tensión fácilmente ajustable, poleas balanceadas y con pista de sujeción, sistema de limpiadores que mantienen las poleas y la cinta banda, libres de grasa y desperdicio, interruptor termomagnético, base, soportes y flecha hechos de acero inoxidable cinta banda de 295 cm (116 pulgadas), gabinete y cabezal en acero al carbón. Acabado gris amartillado con pintura epóxica libre de plomo, bisteckeador, plancha y carro en acero inoxidable. Motor de 1.5 HP, monofásico. Frente 0.97 m x fondo 0.89 m x alto 1.803 m. Cinta banda cm/inch: 295/116, velocidad de la banda m/seg: 16, ancho de garganta cm/inch: 35/13.75, altura de garganta cm/inch: 40/15.75, con regulador de corte y protector de cinta movable, 110 V.</p> <p>4.- 1 Molino de carne de 1HP, navaja y disco del número 22, motor y sistema de molienda que produzca hasta 780 kg de producto por hora, charola y gabinete construidos en acero inoxidable de grado alimenticio, unidad de molienda desmontable, libre de arandela, parrilla protectora, voltaje 110 V, 16 A, capacidad primer molienda: 13 kg/min, capacidad segunda molienda: 6.5 kg/min peso neto: 60.5 kg aprox.</p> <p>5.- 1 Embutidora hidráulica, sistema hidráulico que permita elevar el embutido sin importar la temperatura y consistencia. Reduce burbujas, presión controlada. Embute hasta 25 kg. Diseño ergonómico. Desmontable sin herramientas, incluye 3 tipos de embudo en diferentes tamaños. Regulador de velocidad de expulsión. construido en acero inoxidable y hierro vaciado. Fácil desplazamiento incluye asa y ruedas. Frente x fondo x altura (45 x 58.1 x 132 cm)</p> <p>6.- 2 sets de cuchillos de carnicero: chaira 10 pulgadas, cuchillo de sierra 8 pulgadas, cuchillo de chef 10 pulgadas, cuchillo santoku 7 pulgadas, cuchillo bistecero 6 pulgadas, cuchillo torreón de 7 pulgadas, cuchillo cocina recto 7 pulgadas, cuchillo mondeador 3 pulgadas y estuche enrollable de 8 cavidades.</p> <p>7.- 4 mesas de trabajo a pared de acero inoxidable con entrepaño inferior medidas de 0.90m x0.80m x2.30 m. reforzadas.</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021

ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

				<p>8.- 2 congeladores horizontal digital con control digital de temperatura, capacidad de 25.4 pies cúbicos. Doble tapa sólida de cerradura con llave, 2 canastillas, control de temperatura ajustable que permite utilizar en modo refrigeración o congelación, rango de temperatura de 10°C hasta -26°C. Control digital, iluminación interior, volumen utilizable: 686 lts, 110 V / 60 H / 5 A, construcción interna de acero embozado para fácil limpieza, frente x fondo x alto (186 x 76.5 x 84.5 cm), peso: 95 kg aprox.</p> <p>9.- 1 rebanadora transmisión de engranes motor 1/3 HP para rebanar carnes rojas sin hueso, cuchilla de acero al cromo duro, sólida construcción en aluminio anodizado y acero inoxidable, transmisión de engranes. Realiza cortes de hasta 1.5 cm de grosor, afilador de cuchilla integrado, para un fácil mantenimiento, realiza cortes de hasta 3.17 cm de espesor cuenta con un ángulo de 45° que permite que el producto caiga por gravedad, medida de la cuchilla: 300 mm (11.5 pulgadas). Motor de 1/3 HP monofásico. Frente x fondo x alto (53.5 x 49.3 x 54.6 cm)</p> <p>10.- 1 báscula acero inoxidable capacidad: 40 kg. división mínima 0-8kg 0.005kg, 8-40kg 0.010kg, teclado sensible al tacto, función back light azul en la pantalla para lugares de poca iluminación, suma, resta, multiplicación de productos pesados y no pesados, indicador de carga, cuenta con dos displays, 4 memorias de acceso rápido. Frente x fondo x alto (30 x 29 x 7.5 cm) batería recargable de hasta 100 hrs, tara máxima 20 kg.</p> <p>11.- 1 empacadora al vacío con sistema de control de vacío y técnica de doble sellado, se puede empacar sólidos, líquidos y hasta polvo. Fabricada de acero inoxidable de excelente calidad, libre cableado y con ángulos redondeados, bomba: 4 m3/hr, área de la cámara: 7,378 cm3 número de barras selladoras: 1; medida de barra selladora: 28 cm; tiempo de ciclo: 25-60 seg, 110 V, dimensiones de la cámara: alto 8.5 cm x largo 28 cm x fondo 31 cm.</p> <p>12.- 1 Termoselladora de acero inoxidable, peso (sin rollo): 6.4 kg, película de plástico: 30 a 38 cm de ancho, voltaje: 115/60, fusible: 2 a, utiliza rollos de película de: 30 cm/12 pulgadas 35 cm/14 pulgadas; 38 cm/15 pulgadas 45 cm/17.8 pulgadas ancho calibre de 50 y 55.</p> <p>13.- 1 báscula colgante para maniobras portátiles, display LCD con luz brillante, opera con 3 baterías AA (1.5 v), capacidad: 500 kg. División mínima 0.2 kg. / 1000 lb división mínima 0.2 lb. frente x fondo x alto (13 x 6 x 26 cm)</p> <p>14.- 2 guantes de acero inoxidable brinda máxima protección contra cortes y heridas, acero inoxidable 304 resiste grasas y aceites. Fácil de limpiar. Ambidiestro. Correa ajustable en la muñeca. uno en talla L (grande) y otro en M (mediana).</p> <p>15.- 1 marinadora, contenedor de acero inoxidable y tapa de policarbonato, motor de ½ HP, voltaje: 110V y 1.5 a capacidad de bomba 35 litros por minuto, giro de 6 RPM, capacidad de contenedor 25 kg. Peso aproximado del equipo 20.5 kg.</p>
26	6	13	Paquete	<p>Paquete de 50 abejas reinas línea Carniola fecundadas provenientes de criadero certificado.</p> <p>Paquete de 50 abejas reinas línea Carniola fecundadas provenientes de criadero certificado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con Constancias de niveles de infestación de varroasis y Certificado de salud emitido por un médico veterinario especialista en abejas.</p>
27	40	100	Paquete	<p>Paquete para cercado de potreros. Alambre de púas para cerco ganadero. (20 rollos de 300 m), grapas, más semilla de pastos para renovación de 2 hectáreas de pradera.</p> <p>Los paquetes se conformarán con lo siguiente:</p> <p>1.- 20 rollos de 300 m de alambre de púas fabricado con alambres de alta resistencia galvanizados por inmersión en caliente. Calibre 15.5 y calibre 16 para la púa. Con 4 puntas y espaciado de 5 pulgadas. Doble capa de zinc.</p> <p>2.- Caja de 10 kg de grapas para alambre de púas a poste calibre: 9 Diámetro: 3.76 mm</p>

				<p>grapas x kg: 221 medida: 1 pulgada (25.4mm).</p> <p>3.- 100 kg de semilla para pastos de clima templado mezcla balanceada de Orchard, Bromos, Festuca alta y Ryegrass anual. De categoría declarado, con una pureza superior del 99%, material inerte máximo del 1%, sin plantas nocivas, otras variedades y especies, germinación mínima 85%.</p> <p>Todos los paquetes de semilla se deben apegar a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio Art. 33; además de brindar Constancias de pureza y germinación, así como Certificado de importación de los componentes emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).</p>
28	80	200	Paquete	<p>Paquete para cercado de potreros. Alambre de púas para cerco ganadero. (20 rollos de 300 m), grapas, más semilla de pastos para renovación de 2 hectáreas de pradera. Los paquetes se conformarán con lo siguiente:</p> <p>1.- 20 rollos de 300 m de alambre de púas fabricado con alambres de alta resistencia galvanizados por inmersión en caliente. Calibre 15.5 y calibre 16 para la púa. Con 4 puntas y espaciado de 5 pulgadas. Doble capa de zinc.</p> <p>2.- Caja de 10 kg de grapas para alambre de púas a poste calibre: 9 Diámetro: 3.76 mm grapas x kg: 221 medida: 1 pulgada (25.4mm).</p> <p>3.- 50 kg de semilla para clima tropical, peletizada Pan. Maximum (Guinea) – Mombasapeletizado; de categoría declarado, con una pureza superior al 94%, material inerte máximo del 5.2%, sin plantas nocivas, otras variedades y especies, germinación mínima 60%. La semilla debe de tener tratamiento con fungicida, promotores de crecimiento, insecticida, micronutrientes y colorante.</p> <p>Todos los paquetes de semilla se deben apegar a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio Art. 33; además de brindar Constancias de pureza y germinación, así como Certificado de importación de los componentes emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).</p>
29	240	600	Paquete	<p>Paquete para cercado de potreros. Alambre de púas para cerco ganadero. (20 rollos de 300 m), grapas, más semilla de pastos para renovación de 2 hectáreas de pradera. Los paquetes se conformarán con lo siguiente:</p> <p>1.- 20 rollos de 300 m de alambre de púas fabricado con alambres de alta resistencia galvanizados por inmersión en caliente. Calibre 15.5 y calibre 16 para la púa. Con 4 puntas y espaciado de 5 pulgadas. Doble capa de zinc.</p> <p>2.- Caja de 10 kg de grapas para alambre de púas a poste calibre: 9 Diámetro: 3.76 mm grapas x kg: 221 medida: 1 pulgada (25.4mm).</p> <p>3.- 40 kg de semilla de pastos para zona árida y semiárida, mezcla de pastos nativos (Klein, Buffel, Rhodes y Sudan) semilla peletizada. De categoría declarado, con una pureza superior al 82%, material inerte máximo del 17.9%, sin plantas nocivas, otras variedades y especies, germinación mínima 92%. La semilla debe de tener tratamiento con fungicida, promotores de crecimiento, insecticida, micronutrientes y colorante.</p> <p>Todos los paquetes de semilla se deben apegar a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio Art. 33; además de brindar Constancias de pureza y germinación, así como Certificado de importación de los componentes emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).</p>

ANEXO 2

LUGARES DE ENTREGA

NÚM.	REGIÓN	MUNICIPIO
1	1 Xicotepec	Francisco Z. Mena
2		Honey
3		Jalpan
4		Naupan
5		Pahuatlán
6		Pantepec
7		Tlacuilotepec
8		Tlaxco
9		Venustiano Carranza
10		Xicotepec
11		Zihuateutla
12	2 Huauchinango	Ahuazotepec
13		Chiconcuautla
14		Huauchinango
15		Jopala
16		Juan Galindo
17		Tlaola
18	Tlapacoya	
19	3 Zacatlán	Ahuacatlán
20		Amixtlán
21		Camocuautla
22		Coatepec
23		Hermenegildo Galeana
24		San Felipe Tepatlán
25		Tepango de Rodríguez
26		Tepetzintla
27		Zacatlán
28	4 Huehuetla	Atlequizayán
29		Caxhuacan
30		Huehuetla



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

31		Hueytlalpan
32		Huitzilán de Serdán
33		Ixtepec
34		Olintla
35		Xochitlán de Vicente Suárez
36		Zapotitlán de Mendez
37		Zongozotla
38	5 Zacapoaxtla	Cuetzalan del Progreso
39		Jonotla
40		Nauzontla
41		Tuzamapan de Galeana
42		Xochiapulco
43		Zacapoaxtla
44		Zaragoza
45		Zautla
46		Zoquiapan
47	6 Teziutlán	Acateno
48		Atempan
49		Ayotoxco de Guerrero
50		Chignautla
51		Hueyapan
52		Hueytamalco
53		Tenampulco
54		Teteles de Ávila Castillo
55		Teziutlán
56		Tlataquiquepec
57		Xiutetelco
58		Yaonáhuac
59	7 Chignahuapan	Aquixtla
60		Chignahuapan
61		Cuautempan
62		Ixtacamaxtitlan
63		Tetela de Ocampo
64	8 Libres	Cuyoaco



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021

ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

65		Libres
66		Mazapiltepec de Juárez
67		Nopalucan
68		Ocoatepec
69		Oriental
70		Rafael Lara Grajales
71		San José Chiapa
72		San Salvador El Seco
73		Soltepec
74		Tepeyahualco
75	9 Quimixtlan	Chichiquila
76		Chilchotla
77		Guadalupe Victoria
78		Lafragua
79		Quimixtlán
80		San Nicolás Buenos Aires
81		Tlachichuca
82	10 Acatzingo	Acatzingo
83		Cuapixtla de Madero
84		General Felipe Angeles
85		Los Reyes de Juárez
86		Quecholac
87		San Salvador Huixcolotla
88	11 Ciudad Serdán	Aljojuca
89		Atzitzintla
90		Cañada Morelos
91		Chalchicomula de Sesma
92		Esperanza
93		Palmar de Bravo
94		San Juan Atenco
95	12 Tecamachalco	Tecamachalco
96		Tlacotepec de Benito Juárez
97		Tochtepec
98		Xochitlán Todos Santos



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021

ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

99		Yehualtepec
100	13 Tehuacán	Altepexi
101		Caltepec
102		Coxcatlán
103		Chapulco
104		Nicolás Bravo
105		San Antonio Cañada
106		San Gabriel Chilac
107		San José Miahuatlán
108		Santiago Miahuatlán
109		Tehuacán
110		Tepanco de López
111		Zapotitlán
112		Zinacatepec
113	14 Sierra Negra	Ajalpan
114		Coyomeapan
115		Eloxochitlán
116		San Sebastián Tlacotepec
117		Vicente Guerrero
118		Zoquitlán
119	15 Izúcar de Matamoros	Ahuatlán
120		Atzala
121		Chietla
122		Epatlán
123		Izúcar de Matamoros
124		San Diego La Mesa Tochimiltzingo
125		San Martín Totoltepec
126		Teopantlan
127		Tepeojuma
128		Tepexco
129		Tilapa
130		Tlapanalá
131		Xochiltepec
132	16 Chiautla	Albino Zertuche



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021

ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

133		Chiautla
134		Chila de la Sal
135		Cohetzala
136		Huehuetlán El Chico
137		Ixcamilpa de Guerrero
138		Jolalpan
139		Teotlalco
140		Xicotlán
141	17 Acatlán	Acatlán
142		Ahuehuetitla
143		Axutla
144		Chila
145		Chinantla
146		Guadalupe
147		Petlalcingo
148		Piactla
149		San Jerónimo Xayacatlán
150		San Miguel Ixitlán
151		San Pablo Anicano
152		San Pedro Yeloixtlahuaca
153		Tecomatlán
154		Tehuiztingo
155		Totoltepec de Guerrero
156		Tulcingo
157		Xayacatlán de Bravo
158	18 Tepexi de Rodríguez	Atlexcal
159		Coatzingo
160		Coyotepec
161		Cuayuca de Andrade
162		Chigmecatitlán
163		Huatlatlauca
164		Huehuetlán El Grande
165		Ixcaquixtla
166		Juan N. Méndez



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021

ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

167		La Magdalena Tlatlauquitepec
168		Molcaxac
169		San Juan Atzompa
170		Santa Catarina Tlaltempan
171		Santa Inés Ahuatempan
172		Tepexi de Rodríguez
173		Zacapala
174	19 Atlixco	Acteopan
175		Atlixco
176		Atzitzihuacán
177		Cohuecan
178		Huaquechula
179		San Jerónimo Tecuanipan
180		Santa Isabel Cholula
181		Tepemaxalco
182		Tianguismanalco
183		Tochimilco
184	20 San Martín Texmelucan	Calpan
185		Chiautzingo
186		Domingo Arenas
187		Huejotzingo
188		Nealtican
189		San Felipe Teotlancingo
190		San Martín Texmelucan
191		San Matías Tlalancaleca
192		San Nicolás de los Ranchos
193		San Salvador El Verde
194	Tlahuapan	
195	21 Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	Amozoc
196		Coronango
197		Cuatlancingo
198		Juan C. Bonilla
199		Ocoyucan
200		Puebla



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

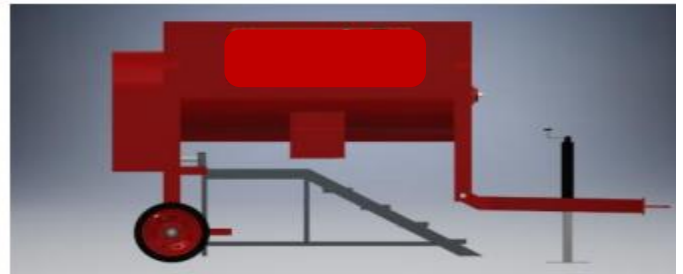
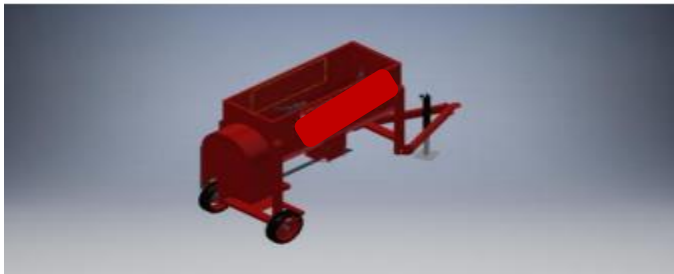
201		San Andrés Cholula
202		San Gregorio Atzompa
203		San Miguel Xoxtla
204		San Pedro Cholula
205		Tlaltenango
206	22 Tepeaca	Acajete
207		Atoyatempan
208		Cuautinchán
209		Huitziltepec
210		Mixtla
211		Santo Tomás Hueyotlipan
212		Tecali de Herrera
213		Tepatlxco de Hidalgo
214		Tepeaca
215		Tepeyahualco de Cuauhtémoc
216		Tlanepantla
217		Tzicatlacoyan

LAS FECHAS DE ENTREGA, CANTIDADES, LUGARES Y UBICACIÓN EXACTA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS DATOS DEL CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, LE SERÁN INDICADAS AL LICITANTE CON 3 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

ANEXO 3

IMAGEN DE REFERENCIA

PARTIDA 1
MEZCLADORA DE ALIMENTO

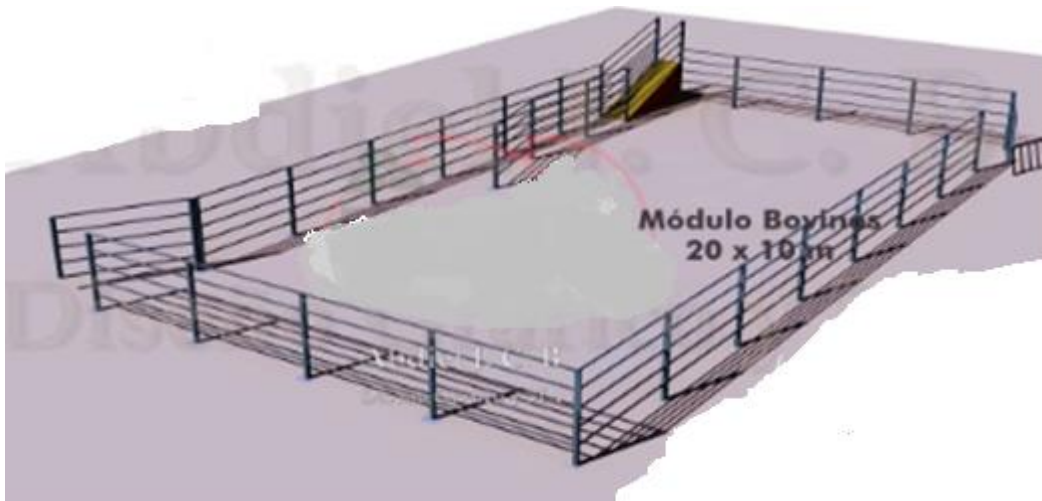


ANEXO 4

IMÁGENES DE REFERENCIA

PARTIDA 4

Corral de manejo de 20 m x 10 m



ANEXO 5

IMAGEN DE REFERENCIA

PARTIDA 6
PANELES OVINOS



ANEXO 6

IMAGEN DE REFERENCIA

PARTIDA 11

CORRAL ELEVADO PARA OVINOS O CAPRINOS



ANEXO 7

IMAGEN DE REFERENCIA

PARTIDA 14
MODULO ACUICOLA





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ANEXO 8

IMAGEN DE REFERENCIA

PARTIDA 15

BLOWER E INSTALACION





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARIA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “**LAS PARTES**”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----,-- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARALA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

- b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
 - II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
 - III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;
- y



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

Página 76 de 80



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlos. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXX de 20XX

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-111-167/2021
ADQUISICIÓN DE PROYECTOS MODULARES, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y DE TRANSFORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA, APÍCOLA Y ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEL COMPONENTE IV IMPULSO DEL SECTOR PECUARIO, APÍCOLA Y ACUÍCOLA POBLANO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2021.